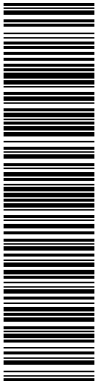


|                                                               |                                                                                                                                 |         |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| DOCUMENTO                                                     | IDENTIFICADORES                                                                                                                 |         |
| Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde - 1527256 - 10032026 | Fecha Decreto: 10/03/2026, Nº Decreto: 1363/2026                                                                                |         |
| OTROS DATOS                                                   | FIRMAS                                                                                                                          | ESTADO  |
| Código para validación: 8LK56-8V2RU-KDPMM<br>Página 1 de 1    | El documento ha sido firmado por :<br>1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 10/03/2026 10:54 | FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1527256-8LK56-8V2RU-KDPMM-005DFDFB894399ADBE963C4B15AA8A3BB7569B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

**Visto.-** Que con fecha 17 de febrero de 2026 fue publicada en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* (BOCM núm. 40) la Resolución de Alcaldía núm. 673/2026, de 05 de febrero de 2026, con código de validación Q2DQH-I47X5-YQE3H por la que se aprueban las bases específicas que han de regir para la provisión mediante Comisión de Servicios de Arquitecto/a del Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid).

**Considerando.-** Que el apartado 5 de las bases específicas establece lo siguiente:

*“El Tribunal contará con la participación de un/a observador/a en el desarrollo del procedimiento selectivo, con voz y sin voto, que actuará a título individual. Para su designación, la autoridad que nombre a los miembros del Tribunal requerirá a las organizaciones sindicales el listado de profesionales susceptibles de aquella designación. El/la observador/a deberá ser funcionario/a de carrera o personal laboral fijo, no siendo necesario que posea titulación de igual nivel o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas”..*

Habiéndose requerido a todas las organizaciones sindicales la remisión del correspondiente listado de profesionales susceptibles de dicha designación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1, letras a) y h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,.

RESUELVO

**PRIMERO.-** Designar como **Observador Titular** para la provisión mediante Comisión de Servicios de Arquitecto/a **D. Francisco González Martín**, en los términos previstos en el apartado 5 de las bases específicas del proceso selectivo.

**SEGUNDO.-** Notificar al observador designado, ordenar la publicación del presente DECRETO en la Sede Electrónica municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos y para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...